

ANUNCIO RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE OPOSICIÓN, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA Y DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO. (Exp. 2630/2024).

RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y de lo acordado por el Tribunal calificador en la sesión de 5 de febrero de 2026, los resultados totales obtenidos por el aspirante que ha superado el proceso selectivo son:

| CÓDIGO | NOMBRE | EJERCICIO 1 | EJERCICIO 2 | TOTAL |
|---------------|------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------|
| 2AC03 | ALEJANDRO GARCÍA MORENO ARRONES | 7 | 5,69 | 12,69 |
| 2AD04 | AZUCENA CABRERA SEVA | 5,22 | 6,93 | 12,15 |
| 2AA01 | AURORA VICEDO DE GRACIA | 5,89 | 6,29 | 12,18 |
| 2AE05 | ELIA TORRES BONELL | 6,22 | 5,89 | 12,11 |

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Décima 10.2 de las de la convocatoria el Tribunal publica la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo sobrepasar el número de plazas convocadas, elevando a la Presidencia la siguiente **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** como funcionario de carrera en la plaza de TÉCNICO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY, **a favor de:**

ALEJANDRO GARCÍA MORENO-ARRONES.

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista de aprobados en tablón de anuncios del Ayuntamiento, el aspirante propuesto por el Tribunal, presentará, en el Departamento de Recursos Humanos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

El aspirante propuesto deberá tomar posesión del cargo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de nombramiento. Si el aspirante no tomara posesión en este plazo, excepto casos de fuerza mayor debidamente justificados, se entenderá que desiste de su derecho a ocupar la plaza.



PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Así mismo, el tribunal eleva lista de los aspirantes que, habiendo superado los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, no han obtenido plaza, al efecto de constituir bolsa de trabajo para nombramientos como funcionarios interinos, para cubrir provisionalmente las vacantes que se produzcan.

| n.º orden | Nombre y apellidos | Puntuación |
|-----------|-------------------------|------------|
| 1 | AURORA VICEDO DE GRACIA | 12,18 |
| 2 | AZUCENA CABRERA SEVA | 12,15 |
| 3 | ELIA TORRES BONELL | 12,11 |

IMPUGNACIÓN

El acuerdo del Tribunal calificador de 5 de febrero de 2026 es un acto de trámite contra el que no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía en base a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: *“Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada o potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los art. 47 y 48 de esta Ley. La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento”*.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Manuel Ignacio Alfonso Delgado
(Documento firmado digitalmente)

